Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Paquete 7
Casilla 39

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE POLITICA GENERAL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 429. **Año** 1942.

FACILIDADES SOLICITADAS POR LA EMBAJADA BRITANICA
PARA LOS EMBARQUES QUE EL
COMITE DE AYUDA A LOS PRISIONEROS DE GUERRA,
EFECTUA POR INTERMEDIO DE LA
CRUZ ROJA INTERNACIONAL.

EXPEDIENTE Nº 429.-

Peuser - 509812 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 129.

EMBAJADA BRITÁNICA
BUENOS AIRES

Mayo 6 de 1942.

Estimado Señor Ministro,

Recurro por la presente a la proverbial gentileza del Señor Ministro de Relaciones Exteriores no dudando, por los altos principios humanitarios involucrados, que merecerá la aprobación y apoyo de V.E. la solicitud de que me hago eco en esta comunicación.

Trátase, en efecto, de facilitar en lo posible los embarques de manteca y azúcar con destino a los prisioneros de guerra británicos, embarques que se efectúan de un tiempo a esta parte por intermedio de la Cruz Roja Internacional. Desde un principio nuestro Comité Pro Ayuda a los Prisioneros de Guerra ha encontrado en las autoridades competentes argentinas la más bondadosa y amplia colaboración para facilitar el embarque, en las bodegas disponibles, de estos productos. Hace poco, con motivo de haberse promulgado una disposición limitando la exportación de estos productos en cuanto se refiere a su comercialización en el exterior, hubo necesidad de apelar a la buena voluntad del Señor Ministro de Agricultura de la Nación - lo que se hizo por la entidad encargada de organizar esta ayuda a los prisioneros - para obtener que fuesen firmados los decretos permitiendo la exportación de estos embarques.

ANOTADO

Para

A S.E.
El Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Doctor D. Enrique Ruiz Guiñazú,
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Para evitar la necesidad de tener que molestar cada vez al Ministerio de Agricultura de la Nación, pese a la mejor buena voluntad que en todo momento han exteriorizado, quisiera, valiéndome a tales efectos de los buenos oficios del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitar que dado el carácter extraordinario y altamente humanitario de estas remesas de manteca y azúcar, sea permitido su exportación en adelante prescindiendo a tales efectos de la necesidad de un decreto a propósito en cada caso y dejando a facultad propia del Ministerio de Agricultura la autorización para efectuar estos embarques.

A propósito, me permito anticipar que los embarques pendientes para responder a un compromiso de orden moral contraído en ese sentido, para los 90 días venideros serían 100 toneladas de manteca y 200 toneladas de azúcar.

Esperando en vista de los fines anunciados que esta solicitud merecerá el beneplácito y el apoyo de V.E. aprovecho la ocasión para reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Emaaooeg.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, mayo 8 de 1942.

D.A.P.
(G)

Señor Ministro:

El Embajador de Gran Bretaña se ha dirigido al suscripto solicitando se faciliten en lo posible los embarques de manteca y azúcar que el Comité de Ayuda a los Prisioneros de Guerra efectúa por intermedio de la Cruz Roja Internacional, sujetos actualmente a autorizaciones especiales que exigen en cada caso un decreto especial del Poder Ejecutivo, con los inconvenientes y atrasos consiguientes.

En razón del carácter humanitario y limitado que tienen esas remesas, sin ningún fin comercial, el Señor Embajador pide la mediacion de esta Cancillería para que en adelante ellas sean autorizadas facultativamente por ese Ministerio, y a ese fin hace presente que para los noventa días venideros hay ya envios listos por cien toneladas de manteca y doscientas de azúcar.

Al dejar apoyado el pedido del Señor Embajador, que encuadra dentro de la colaboración que por razones de humanidad puede prestar la República en el orden internacional, me complazco en reiterarle, Señor Ministro, las seguridades de mi más distinguida consideración.

ANOTADO

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
9 MAY. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.E. el Señor Ministro de Agricultura,
Doctor Don Daniel Amadeo y Videla.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, mayo 8 de 1942.

Estimado Señor Embajador:

Impuesto de la comunicación de V.E. del día 6 del corriente, relacionada con ciertos trámites que deben llenarse en los casos de embarques de partidas de manteca y azúcar destinadas a los prisioneros de guerra británicos, me he dirigido a mi colega de Agricultura, con todo interés, en apoyo del pedido que el Señor Embajador se sirve formular.

Espero que el asunto podrá ser resuelto en forma satisfactoria. Entre tanto, me valgo de la ocasión para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

ANOTADO

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A S.E. Sir Esmond Ovey, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la Gran Bretaña.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

BRITISH EMBASSY,
BUENOS AIRES.

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
18 MAYO 1942
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Mayo 13 de 1942

Estimado Señor Ministro,

Correspondo muy gustoso a la comunicación de V.E. de fecha 6 del actual, y en mucho le agradezco el haber interpuesto sus buenos oficios con S.E. el Señor Ministro de Agricultura de la Nación en favor de la gestión que actualmente se realiza para facilitar los embarques de manteca y azucar con destino a los prisioneros de guerra británicos por intermedio de la Cruz Roja Internacional.

Muy reconocido a este gesto, me es grato reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

Buenos Aires, mayo 19 de 1942.

Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
20 MAY. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.E.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Doctor D. Enrique Ruiz Guiñazú

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Leon 426.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
22 MAYO 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

D.A.P.G.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

República Argentina
Ministerio de Agricultura

NOTA No. 9116 D. G. I.

Buenos Aires, 22 MAYO 1942

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. acusando recibo de su atenta D.A.P. de fecha 8 del actual por la que transmite la solicitud del señor Embajador de Gran Bretaña, en el sentido de que se le facilite en lo posible los embarques de manteca y azúcar que efectúa el Comité de Ayuda a los Prisioneros de Guerra por intermedio de la Cruz Roja Internacional.

En respuesta cúmpleme llevar a conocimiento de V.E. que este Departamento ha prestado siempre una preferente atención a los pedidos de referencia imprimiéndoles un trámite de urgencia dado el móvil que inspiran esos envíos, no pudiendo eximirlos del requisito de permiso previo por cuanto en los momentos actuales se hace indispensable llevar un contralor y estadística minuciosos de los artículos de primera necesidad que salen de nuestro país, en salvaguardia de los stocks necesarios para nuestro consumo interno.

No obstante el suscripto imparte instrucciones a las Reparticiones intervinientes en los trámites a realizar para los envíos precitados a fin de que ellos se lleven a cabo con toda celeridad, acordando para el embarque de los mismos un plazo de 90 dias, circunstancia que se tendrá muy en cuenta tan pronto se formalicen los pedidos para las remisiones que se manifiesta están listas.

En consecuencia estima el suscripto que con el aprocedimiento a adoptar se obviarán todos los inconvenientes a que se refiere la nota que contesto, dejando así satisfecho el pedido formulado.

Con tal motivo reitero a V.E. las seguridades de mi mayor consideración.

E.

ANOTADO

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazú.
S / D

RELACIONES EXTERIORES
23 MAY. 1942
DIVISION
General Asuntos Políticos

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1942.
Con copia del Sr. Ministro, pase a conocimiento de la Embajada Británica — [illegible]

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Mayo 23 de 1942.

Estimado Señor Embajador:

Como me fuera muy grato expresarlo a V.E. en mi carta de 8 del mes en curso, inmediatamente de recibida su comunicación relacionada con los trámites para el embarque de partidas de manteca y azúcar destinadas a los prisioneros de guerra británicos, me dirigí a mi colega de Agricultura interesándolo para que facilitara esos trámites.

Satisfaciendo a esa gestión, el Señor Ministro de Agricultura, como se impondrá V.E. por la copia de la nota que me complazco en acompañarle, me comunica que, si bien no es posible suprimir el requisito del permiso prévio de importación respectivo, ha impartido instrucciones precisas a las distintas reparticiones que intervienen en dicha tramitación, con lo cual se obviarán todos los inconvenientes señalados por V.E.-

Quedando así cumplidos los humanitarios propósitos perseguidos por V.E., a cuya realización le ha sido siempre muy grato al suscrito prestar su más amplia colaboración, me complazco en reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
23 MAY. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña, Sir Esmond Ovey,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra: Exp. 429.

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES a
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
POLÍTICOS (EUROPA)

República Argentina
Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, 25 ENE. 1943

NOTA No. 1585 D. G. I.

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
26 ENE. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. acompañándole copia del Decreto Nº 141053, dictado en el día de la fecha, por el que se autoriza a exportar a la Embajada del Reino Unido la cantidad máxima de 150 toneladas de azúcar con destino a la Cruz Roja Internacional en la forma que en el mismo se determina.

Saludo a V.E. con toda consideración.

G.

Antonio Santamarina (h)
Subsecretario General

ANOTADO

CON EL ANEXO
CONFORME

Buenos Aires, enero 27 de 1943.

Con carta del Señor Subsecretario, remítase copia del Decreto acompañado al Encargado de Negocios de Gran Bretaña, Señor R.H.Hadow.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
27 ENE 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

A.S.E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores,
Dr.Roberto Gache
S / D.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

República Argentina
Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, enero 19 de 1943.-

CONSIDERANDO:

Que la prohibición de exportación de azúcar dispuesta por el Decreto Nº 125.159, de fecha 18 de julio de 1942, ha paralizado los envíos de azúcar que hasta entonces se realizaban periódica y orgánicamente, a fin de atender las necesidades de los prisioneros de guerra de distintas nacionalidades, por medio de los organismos internacionales cuya acción benéfica ha contado invariablemente con la colaboración de todos los gobiernos;

Que las existencias de azúcar en el país permiten asegurar las necesidades del consumo interno por un lapso prudencial y se considera que podría destinarse una cantidad adecuada del excedente respectivo, para atender los requerimientos que ha formulado la Embajada del Reino Unido para exportar azúcar con destino a la Cruz Roja Internacional;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Art. 1º.-Autorízase a la Embajada del Reino Unido a exportar hasta la cantidad máxima de 160 toneladas de azúcar, con destino a la Cruz Roja Internacional, por los puertos y para los países que indique en cada oportunidad, a cuyo efecto el Ministerio de Agricultura extenderá en cada caso el permiso respectivo.-

Art. 2º.-La presente autorización regirá hasta el 30 de junio próximo.-

Art. 3º.-Comuníquese, etc.-

DECRETO Nº 141.053

(JC)

ES COPIA

(FDO) C A S T I L L O

" DANIEL AMADEO VIDELA

LUIS A HEVIA PAUL
Jefe División Despacho.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, enero 27 de 1943.

Mi estimado amigo:

Esta Cancillería, a pedido de S.E. el ex-Embajador Sir Esmond Ovey, se interesó favorablemente ante el Departamento de Agricultura a fin de facilitar los embarques de manteca y azúcar que el Comité de Ayuda a los Prisioneros de Guerra efectúa por intermedio de la Cruz Roja Internacional.

Hoy, me es grato remitirle el texto del Decreto dictado por conducto del Ministerio de Agricultura con fecha 19 del corriente, por el cual se autoriza a la Embajada Británica a exportar hasta la cantidad máxima de 150 toneladas de azúcar, con destino a la Cruz Roja Internacional, por los puertos y para los países que indique en cada oportunidad, a cuyo efecto ese Departamento extenderá, en cada caso, el permiso respectivo.

Me valgo de la ocasión para reiterarle mis sentimientos de amistosa y cordial consideración.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES * 27 ENE 1943 * Dirección General Asuntos Políticos

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el Encargado de Negocios de Gran Bretaña,
Señor R.H. Hadow.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra: Cap. 429.

BRITISH EMBASSY,
BUENOS AIRES.

Enero 29 de 1943

Mi estimado amigo,

Mucho le agradezco su amable carta de fecha 27 de enero sobre la cuestión de los embarques de azúcar para Prisioneros de Guerra Británicos.

Le ruego agradecer también, de nuestra parte y en nombre de nuestros infortunados prisioneros de guerra, a las personas que tan gentilmente se han interesado en conseguir esta concesión.

Muy cordialmente le saluda su afmo. amigo.

R. H. Hadow

ANOTADO

Buenos Aires, enero 30 de 1943.

Hágase saber al Ministerio de Agricultura en respuesta a su nota Nº 1585 de 25 del corriente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 1 FEB. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

A S.E.
el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
Doctor D. Roberto Gache
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, enero 30 de 1943.

D.A.P.
(G)

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de acusar recibo a la nota de S.S. Nº 1585, fecha 25 del corriente, con la cual se sirve remitir copia del Decreto Nº 141053, dictado el mismo dia, por el cual se autoriza a la Embajada Británica a exportar hasta la cantidad máxima de 150 toneladas de azúcar, con destino a la Cruz Roja Internacional.

En respuesta, me es grato llevar a conocimiento del Señor Subsecretario, que la Embajada Británica, a la cual se impusiera del texto del referido Decreto, ha expresado su agradecimiento por la decisión adoptada que, pide, en su nombre y en el de los prisioneros de guerra a quiénes se destina esa partida de azúcar, se trasmita a los que intervinieron interesándose en conseguir dicha concesión.

Con tal motivo, reitero a S.S. las seguridades de mi más distinguida consideración.

ROBERTO CACHET
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
- 1 FEB. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.S. el Señor Subsecretario General de Agricultura,
Doctor Antonio Santamarina (h).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

P (E
Guerra 429.

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES a
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
POLÍTICOS (EUROPA)

República Argentina
Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, 10 FEB. 1943

21774

MESA DE ENTRADAS
Y EXPED.
12 FEB. 1943
MINISTER.
EXTERIORES

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. acompañándole copia del Decreto Nº 142.607, dictado con fecha 9 del corriente, por el que se autoriza a la Embajada Británica para que por intermedio de la Cruz Roja Argentina y Cruz Roja Internacional, exporte a Suiza, por la Aduana de la Capital, hasta 100 toneladas de chocolate, en la forma que en el mismo se determina.-

Saludo a V.E. con toda consideración.-

H.T.-

ANOTADO

ANTONIO SANTAMARINA (H.)
SUB-SECRETARIO GENERAL

Buenos Aires, febrero 13 de 1943.-

Transmítase copia del Decreto a la Embajada Británica.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
13 FEB. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
Doctor Roberto Gache
S/D.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

República Argentina
Ministerio de Agricultura

Expte. Nº 1425-943.-

Bs.As. 9 de febrero de 1943.-

Visto el presente expediente en el que la Embajada Británica solicita autorización para exportar chocolate destinado a los prisioneros de guerra británicos, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia no entraña una operación comercial, por cuanto el producto mencionado será distribuído gratuitamente por la Cruz Roja Internacional, por lo que procede contemplar favorablemente el pedido formulado, dado los móviles humanitarios que se persiguen;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Autorízase a la Embajada Británica para que por intermedio de la Cruz Roja Argentina y Cruz Roja Internacional, exporte a Suiza, por la Aduana de la Capital, hasta cien (100) toneladas de chocolate destinadas a los heridos de guerra británicos, dentro del lapso comprendido entre la fecha del presente decreto y el 1º de agosto próximo.-

Artículo 2º.- El Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, otorgará parcialmente los permisos respectivos a medida que le sean solicitados, debiendo a ese efecto abrir la cuenta corriente respectiva.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETO Nº 142.607.-

(Fdo.) C A S T I L L O
" DANIEL AMADEO VIDELA

(JG)
ES COPIA.

LUIS A. HEVIA PAUL
JEFE DIVISION DESPACHO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada Británica, y se complace en transmitirle copia del decreto dictado por conducto del Ministerio de Agricultura con fecha 9 del corriente, por el cual se autoriza a esa Representación Diplomática a exportar a Suiza, por intermedio de la Cruz Roja Argentina y Cruz Roja Internacional, hasta cien toneladas de chocolate destinadas a los heridos de guerra británicos.

Buenos Aires, febrero 13 de 1943.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
13 FEB. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

A LA EMBAJADA DE S.M. BRITANICA/

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

429

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
17 FEB. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (EUROPA)

No. 28

NOTA VERBAL

La Embajada de Su Majestad Británica saluda con toda consideración al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación Argentina, y le agradece su gentileza en transmitirle copia del decreto dictado por conducto del Ministerio de Agricultura con fecha 9 del corriente, por el cual se autoriza la exportación de cien toneladas de chocolate a Suiza, por intermedio de la Cruz Roja Argentina y Cruz Roja Internacional.

Archívese

Embajada Británica,
Buenos Aires.
15 de febrero de 1943.

Buenos Aires, febrero 18 de 1943.

Archívese.

BRITISH EMBASSY
ARGENTINE REPUBLIC

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

S1

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Expediente ..... Año .....

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina